Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.440.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID N° 281.813

-1-

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: *La Nota D.O.I. N° 346/16 del 24 de noviembre de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. N° 68/2016 del 29 de noviembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC N° 846/2016 del 29 de noviembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito Contrato N° 10/2015 con la firma Engineering S.A.E.C.C.O., como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "Construcción de Planta de Tratamiento y Efluentes Cloacales en las distintas penitenciarias y centros educativos".*

Que, por Nota D.O.I. N° 346/16 del 24 de noviembre de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó la prórroga de 06 días del plazo de la ejecución del contrato mencionado precedentemente, por inclemencias climáticas.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 68/2016 del 29 de noviembre de 2016, la Dirección de Contrataciones manifestó cuanto sigue: "CONSIDERANDO. Que, la Dirección de Obras e Infraestructura ha solicitado prorroga al plazo de ejecución de la obra por 6 (seis) días por registro de precipitaciones caídas durante el mes de junio y julio del año 2016. Que, por Resolución Ministerial N° 241/16 de fecha 29 de marzo de 2016 se concedió a la Empresa prorroga al plazo de ejecución por 36 (treinta y seis) días y se amplió la vigencia del Contrato hasta el 31 de mayo de 2016. Como resultado de la presente Resolución las partes han suscrito la ADENDA N° 01 al Contrato N° 10/15. Que, por Resolución Ministerial N° 464/16 de fecha 30 de mayo de 2016 se concedió a la Empresa prorroga al plazo de ejecución por 24 (veinticuatro) y se amplió la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2016. Como resultado de la presente Resolución las partes han suscrito la ADENDA N° 02 al Contrato N° 10/15; Que, por Resolución Ministerial N° 569/16 de fecha 30 de junio de 2016 se amplió la vigencia del contrato hasta el 30 de agosto de 2016. Como resultado de la presente Resolución las partes han suscripto la ADENDA N° 03 al Contrato N° 10/2015; Que, por Resolución Ministerial N° 113/16 de fecha 26 de agosto de 2016 se amplió la vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016. Como resultado de la presente Resolución las partes han suscripto la ADENDA N° 04 al Contrato N° 10/2015. El contrato N° 10/15 a la fecha se encuentra vigente. Por consiguiente, a fin de analizar la viabilidad de lo solicitado por la DOI, se realizara la

María Celsa Aquino B.
Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 440

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

observación de las disposiciones contractuales y legales vigentes: Que, las Condiciones Generales del Contrato CGC 22 Prórroga de los plazos de ejecución 22.1. Establece lo siguiente: "Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas determinadas en las CEC". Que, el Contrato Nº 10/15, en las CEC – CGC 21.1 establece que el plazo de ejecución de obras será de 210 (doscientos diez) días descontándose todos los días de lluvia. De igual forma las CEC – CGC 22.1 disponen que el límite para otorgar prorroga por razones de fuerza mayor no será mayor a 60 (sesenta) días, en tanto que el límite de la inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación del la obra (no plica). Que, las CGC 21.1 establece que: "El Plazo de ejecución de obras: 210 días corridos, descontándose todos los días de lluvia"; corresponde al computo final de los días de ejecución, el descuento de los 87 (ochenta y siete) días de lluvia registrados. CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para descontar al plazo de ejecución los 6 (seis) días de lluvia registrados, al Contrato Nº 10/15 – LPN Nº 15/14 "Construcción de Planta de Tratamiento y Efluentes Cloacales" adjudicado a la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O.".

Que, por Memorándum UOC Nº 846/2016 del 29 de noviembre de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General, a fin de que dicha dependencia eleve los mismos a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

MINISTERIO DE JUSTICIA
María Celsa Aquino B.
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 440

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *el descuento de seis (06) días al plazo de ejecución del Contrato Nº 10/2015, suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes de las distintas penitenciarias y centros educativos", de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

María Celsa Aquino P.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL